
 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-402</p>	
		<p>MANUAL DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SOSTENIBILIDAD TURISTICA</p>	
	<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	<p>Pág. 1 de 54</p>	

1. OBJETIVO

El presente manual formaliza las responsabilidades de los actores del destino, vinculados al Sistema de Gestión de Sostenibilidad, desde el líder del destino hasta cada uno de los comités para dar cumplimiento a los requisitos de la norma.

El manual tiene los siguientes objetivos:



- Orientar el desempeño, precisar de manera clara y concisa la razón de ser de cada actor, determinar sus particulares funciones, autoridad y responsabilidades.
- Generar en los actores, compromiso en el desempeño eficiente para dar cumplimiento a la NTS TS 001-1, entregando la información necesaria para documentar el sistema de gestión de sostenibilidad.

2. ALCANCE

Dirigido a entidades, organizaciones, personas, funcionarios responsables del cumplimiento del Sistema de Gestión de la Sostenibilidad que puedan ejecutar, definir y coordinar acciones para el cumplimiento de la NTS – TS 001-1.

3. ORGANIGRAMA



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-402</p>	
		<p>MANUAL DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	

4. DESCRIPCIÓN FUNCIONES AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

4.1. LIDER DEL DESTINO

Alcalde Municipal

FUNCIÓN GENERAL DEL LIDER:



Propósito del cargo: Liderar el proceso de implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Sostenibilidad en el Municipio.

Responsabilidad:

- ✓ Liderar la intervención de las entidades, organizaciones y personas responsables del cumplimiento de los requisitos legales y de los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de la Sostenibilidad.
- ✓ Designar, gestionar y solicitar la información y el apoyo que se requiera por parte de las entidades, organizaciones y personas responsables, para lograr la implementación del Sistema de Gestión de la Sostenibilidad.
- ✓ Coordinar la definición y ejecución de acciones por parte de las personas, entidades u organizaciones responsables de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Sostenibilidad

Funciones:

- ✓ Garantizar el cumplimiento de todos los requisitos de la Norma Técnica Sectorial NTS- TS 001-1.
- ✓ Implementación, cumplimiento y Sostenimiento del Sistema de Gestión de Sostenibilidad en el Destino, (SGS)
- ✓ Monitoreo y seguimiento al Sistema de Gestión para la Sostenibilidad desde la Secretaría de Desarrollo Económico.
- ✓ Identificar la legislación que sea aplicable y adelantar acciones para el cumplimiento de esta y de otros requisitos relacionados con la gestión de la sostenibilidad, que se suscriban.
- ✓ Adelantar acciones para el cumplimiento de la legislación relacionada con el uso del suelo por parte del sector turístico.



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-402</p>	
	<p>MANUAL DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Vigente desde: 2019/07/19</p> <p>Pág. 1 de 54</p>	

- ✓ Adelantar, cuando se requiera, el respectivo proceso de consulta previa, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, ratificado por la Ley 21 de 1991 y la Ley 70 de 1993;
- ✓ Adelantar acciones con el sector turístico para la adecuación de infraestructura para personas con discapacidad, de acuerdo con la legislación vigente aplicable.
- ✓ Definir de manera participativa entre las entidades y organizaciones la Política de Sostenibilidad del Municipio, garantizando que esté disponible y sea difundida al público y población residente.
- ✓ Definir un código de Conducta y una Política de sostenibilidad los cuales deben ser divulgados entre la población residente, visitantes y turistas.
- ✓ Identificar de manera participativa entre las entidades y organizaciones, las actividades, productos y servicios turísticos que se ofrecen y la relación con los aspectos de la sostenibilidad.
- ✓ Identificar y evaluar periódicamente los aspectos e impactos reales y potenciales que permita determinar las prioridades de actuación, e incluya consideraciones ambientales, socioculturales y económicas enfocadas a la sostenibilidad.
- ✓ Formular e implementar programas de sostenibilidad que incluya objetivos, actividades, metas, indicadores, responsables, plazos para su logro y seguimiento, que lleven al cumplimiento de la Política de Sostenibilidad.
- ✓ Realizar monitoreo, seguimiento y medición a los programas, que permita garantizar la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Sostenibilidad.
- ✓ Adelantar acciones de capacitación periódica dirigida a quienes hacen parte de la autoridad y responsabilidad para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Sostenibilidad.
- ✓ Documentar y llevar registros de la información resultante de la implementación del Sistema de Gestión de la Sostenibilidad.
- ✓ Contar con un plan de emergencias y contingencias, promoviendo la seguridad de la población residente, visitantes y turistas.
- ✓ Documentar la información resultante de la implementación de los requisitos del Sistema de Gestión y sus respectivos registros.
- ✓ Conformar Comités con las personas, entidades u organizaciones responsables en el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de la Sostenibilidad, así como los representantes en cada una de ellas, de acuerdo con los aspectos relacionados con la sostenibilidad.
- ✓ Contribuir al logro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU integrados en la Agenda 2030 a través del Sistema Gestión de Sostenibilidad del Destino

4.2. COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD

INTEGRANTES:

FUNCIÓN GENERAL DEL COMITÉ TÉCNICO:

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-402</p>	
		<p>MANUAL DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	
<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	<p>Pág. 1 de 54</p>		



Brindar información oportuna al Líder del destino sobre el avance e implementación de la NTS TS 001-1

COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD

1. Alcalde Municipal o su delegado
2. Secretaria de Desarrollo Económico – Líder de sostenibilidad
3. Secretaria de Planeación
4. Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo
5. Secretaria de Cultura
6. Secretaria General
7. Secretaria Gobierno
8. Secretaria salud
9. Jefe de comunicaciones
10. IBAL
11. Representante comunidad residente
12. Clúster turismo Ibagué

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Coordinar las acciones que deban realizar los integrantes de los comités ambiental, sociocultural, económico e información, capacitación y sensibilización y articular sus resultados.
2. Elaborar un informe trimestral consolidado del avance de ejecución del Sistema de Gestión para la Sostenibilidad a través de la ejecución de los programas establecidos y lo aportado por cada comité.
3. Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los programas de sostenibilidad y presentar los informes correspondientes al líder del destino de manera trimestral o cuando este lo requiera.
4. Adelantar las acciones necesarias para una adecuada comunicación con los actores del destino.
5. Realizar una reunión cuatrimestral con cada comité, para verificar avances, grado de cumplimiento y obstáculos presentados para la implementación de los programas.
6. Realizar un informe trimestral al líder del destino sobre los avances en la implementación de la NTS, para la contribución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU integrados en la Agenda 2030, desde la gestión turística.
7. Las demás que le asigne el líder del destino.
8. control Interno verificará todo compromiso legal aplicable, teniendo en cuenta los cambios de la normatividad.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-402</p>	
		<p>MANUAL DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SOSTENIBILIDAD TURISTICA</p>	
<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	<p>Pág. 1 de 54</p>		

AUTORIDAD:

1. Tomar las medidas necesarias para implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el momento que lo determine.
2. Convocar a reuniones extraordinarias en casos fortuitos o que lo ameriten.

RESPONSABILIDAD:

1. Brindar los informes de manera oportuna al líder del destino.
2. Responder a los requisitos solicitados en las preauditorias y auditoria de otorgamiento.
3. Acompañar de manera permanente a los comités en la implementación de los programas.
4. Cumplir con cada uno de los requisitos asignados de la NTS TS 001.
5. Realizar los aportes necesarios para apoyar la ejecución de los programas.
6. Conocer la normatividad legal vigente frente al cuidado y prevención de los bienes culturales, flora y fauna, explotación sexual con niños, niñas y adolescentes, trabajo infantil.
7. Incentivar al ahorro de agua, energía y manejo adecuado de los residuos sólidos.



4.3. COMITÉ AMBIENTAL

INTEGRANTES:

1. Secretaria de Ambiente y Gestion del Riesgo – Líder Ambiental
2. Representante de Cortolima (Grupo POT Cortolima – Grupo dirección de desarrollo ambiental – grupo de áreas protegidas)
3. Policía ambiental
4. Secretaria de salud
5. IBAL
6. Enertolima
7. Inter aseo
8. Representantes de ONGS
9. Representante comunidad
10. Secretaria de Planeación
11. Parques Nacionales

OBJETIVO:

Garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales de la Norma Técnica Sectorial NTS TS 001- 01 Con el apoyo de personas y entidades responsables del

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-402</p>	
		<p>MANUAL DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	

cumplimiento de estos.

FUNCIÓN GENERAL DEL COMITÉ AMBIENTAL:

Brindar información oportuna al comité técnico sobre el avance y cumplimiento de los programas establecidos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar información oportuna al comité técnico sobre el avance y cumplimiento de los programas ambientales
2. Dar cumplimiento a los requisitos ambientales de la norma técnica sectorial.
3. Implementar las medidas necesarias para subsanar los hallazgos identificados dentro del proceso de implementación y durante el sostenimiento de la norma técnica sectorial.
4. Actualizar de acuerdo con el procedimiento la matriz de aspectos e impactos ambientales.
5. Establecer medidas de control para los impactos identificados
6. Formular e implementar programas de sostenibilidad ambiental de acuerdo con los aspectos e impactos identificados.
7. Hacer seguimiento periódico a los programas establecidos.
8. Realizar un informe trimestral al Comité Técnico sobre los avances en la implementación de la NTS, para la contribución en los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU integrados en la Agenda 2030:

Nro. 3 BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD: Promover el turismo saludable y prevenir los riesgos contra la salud.

Nro. 6: USO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA: Garantizar la sostenibilidad de los procesos de captación, abastecimiento, saneamiento y tratamiento del recurso, garantizando su calidad.



Nro. 7: ENERGÍA SOSTENIBLE PARA EL DESTINO: Garantizar un desarrollo turístico sustentado en una energía segura y sostenible.

Nro. 13: CAMBIO CLIMÁTICO: Adopción de medidas para combatir el cambio climático y sus efectos.

Nro. 14: PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS: Aplicación de medidas de conservación y restauración de ecosistemas acuáticos y su biodiversidad.

Nro. 15: BIODIVERSIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES: Aplicación de medidas relativas a la conservación y restauración

9. Control Interno verificará todo compromiso legal aplicable, teniendo en cuenta los cambios de la normatividad.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-402</p>	
		<p>MANUAL DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SOSTENIBILIDAD TURISTICA</p>	
<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	<p>Pág. 1 de 54</p>		

AUTORIDAD:

3. Tomar las medidas necesarias para implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el momento que lo determine.
4. Convocar a reuniones extraordinarias en casos fortuitos o que lo ameriten.

RESPONSABILIDAD:

8. Brindar los informes de manera oportuna al líder del destino.
9. Responder a los requisitos solicitados en las preauditorias y auditoria de otorgamiento.
10. Acompañar de manera permanente a los comités en la implementación de los programas.
11. Cumplir con cada uno de los requisitos asignados de la NTS TS 001.
12. Realizar los aportes necesarios para apoyar la ejecución de los programas.
13. Conocer la normatividad legal vigente frente al cuidado y prevención de los bienes culturales, flora y fauna, explotación sexual con niños, niñas y adolescentes, trabajo infantil.
14. Incentivar al ahorro de agua, energía y manejo adecuado de los residuos sólidos.

4.4. COMITÉ SOCIOCULTURAL

INTEGRANTES:

1. Secretaria de Desarrollo Económico – Líder Sociocultural
2. Secretaria de Cultura
3. Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario LGTB - etnias
4. Policía de Turismo
5. Secretaria de Desarrollo Social
6. Representante Comunidad
7. ONGS



OBJETIVO:

Garantizar el cumplimiento de los requisitos socioculturales de la Norma Técnica Sectorial NTS TS 001- 01 Con el apoyo de personas y entidades responsables del cumplimiento de estos.

FUNCIÓN GENERAL DEL COMITÉ SOCIOCULTURAL:

Brindar información oportuna al comité técnico sobre el avance y cumplimiento de los programas establecidos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-402</p>	
		<p>MANUAL DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	
	<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	<p>Pág. 1 de 54</p>	

1. Brindar información oportuna al comité técnico sobre el avance y cumplimiento de los programas socioculturales
2. Dar cumplimiento a los requisitos socioculturales de la norma técnica sectorial.
3. Implementar las medidas necesarias para subsanar los hallazgos identificados dentro del proceso de implementación y durante el sostenimiento de la norma técnica sectorial.
4. Actualizar de acuerdo con el procedimiento la matriz de aspectos e impactos socioculturales.
5. Establecer medidas de control para los impactos socioculturales identificados
6. Formular e implementar programas de sostenibilidad ambiental de acuerdo con los aspectos e impactos identificados.
7. Hacer seguimiento periódico a los programas socioculturales establecidos y elaborar un reporte trimestral que será remitido al Comité Técnico de sostenibilidad

Realizar un informe trimestral al Comité Técnico sobre los avances en la implementación de la NTS, para la contribución en los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU integrados en la Agenda 2030:

Nro. 4: PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN INCLUSIVA Y DE CALIDAD: Formación turística inclusiva y de calidad de jóvenes y adultos, y garantizando la adquisición de competencias técnicas y profesionales suficientes para acceder a un empleo digno

Nro. 5: IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO FEMENINO: Reforzar el liderazgo y la participación femenina en el turismo en la toma de decisiones a nivel de destino

Nro. 10: REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD: Garantizar la igualdad de oportunidades y la eliminación de elementos discriminatorios en cualquier ámbito del destino.

Nro. 11: DESTINOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES Y EL PATRIMONIO CULTURAL: Lograr que los destinos, ciudades y asentamientos turísticos sean inclusivos, creativos, resilientes y sostenibles



8. Control Interno verificará todo compromiso legal aplicable, teniendo en cuenta los cambios de la normatividad.

AUTORIDAD:

5. Tomar las medidas necesarias para implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el momento que lo determine.
6. Convocar a reuniones extraordinarias en casos fortuitos o que lo ameriten.

RESPONSABILIDAD:

15. Brindar los informes de manera oportuna al líder del destino.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-402</p>	
	<p>MANUAL DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Vigente desde: 2019/07/19</p> <p>Pág. 1 de 54</p>	

16. Responder a los requisitos solicitados en las preauditorias y auditoria de otorgamiento.
17. Acompañar de manera permanente a los comités en la implementación de los programas.
18. Cumplir con cada uno de los requisitos asignados de la NTS TS 001.
19. Realizar los aportes necesarios para apoyar la ejecución de los programas.
20. Conocer la normatividad legal vigente frente al cuidado y prevención de los bienes culturales, flora y fauna, explotación sexual con niños, niñas y adolescentes, trabajo infantil.
21. Incentivar al ahorro de agua, energía y manejo adecuado de los residuos sólidos.

4.5. COMITÉ ECONÓMICO

INTEGRANTES:

1. Secretaria de Desarrollo Económico – Líder de Económico
2. Secretaria de Gobierno
3. Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
4. Secretaria de Salud
5. Representante Clúster de Turismo
6. Secretaria de Hacienda
7. Cámara de Comercio Ibagué
8. Representante de la comunidad

OBJETIVO:



Velar por el crecimiento y desarrollo económico del destino turístico, permitiendo su productividad, competitividad y sostenibilidad y la de sus diferentes actores.

FUNCIÓN GENERAL DEL COMITÉ ECONÓMICO:

Brindar información oportuna al comité técnico sobre el avance y cumplimiento de los programas establecidos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar información oportuna al comité técnico sobre el avance y cumplimiento de los programas económicos
2. Dar cumplimiento a los requisitos económicos de la norma técnica sectorial NTS TS 001-1
3. Implementar las medidas necesarias para subsanar los hallazgos identificados dentro del proceso de implementación y durante el sostenimiento de la norma técnica sectorial.
4. Actualizar de acuerdo con el procedimiento la matriz de aspectos e impactos económicos.
5. Establecer medidas de control para los impactos económicos identificados
6. Formular e implementar programas de sostenibilidad económicos de acuerdo

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-402</p>	
		<p>MANUAL DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	

con los aspectos e impactos identificados.



7. Hacer seguimiento periódico a los programas económicos establecidos.
8. Realizar un informe trimestral al Comité Técnico sobre los avances en la implementación de la NTS, para la contribución en los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU integrados en la Agenda 2030:
 - Nro. 4: PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN INCLUSIVA Y DE CALIDAD: Formación turística inclusiva y de calidad de jóvenes y adultos, y garantizando la adquisición de competencias técnicas y profesionales suficientes para acceder a un empleo digno
 - Nro. 5: IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO FEMENINO: Reforzar el liderazgo y la participación femenina en el turismo en la toma de decisiones a nivel de destino
 - Nro. 10: REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD: Garantizar la igualdad de oportunidades y la eliminación de elementos discriminatorios en cualquier ámbito del destino.
 - Nro. 11: DESTINOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES Y EL PATRIMONIO CULTURAL: Lograr que los destinos, ciudades y asentamientos turísticos sean inclusivos, creativos, resilientes y sostenibles
9. Control Interno verificará todo compromiso legal aplicable, teniendo en cuenta los cambios de la normatividad.

AUTORIDAD:

1. Tomar las medidas necesarias para implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el momento que lo determine.
2. Convocar a reuniones extraordinarias en casos fortuitos o que lo ameriten.

RESPONSABILIDAD:

1. Brindar los informes de manera oportuna al líder del destino.
2. Responder a los requisitos solicitados en las preauditorias y auditoria de otorgamiento.
3. Acompañar de manera permanente a los comités en la implementación de los programas.
4. Cumplir con cada uno de los requisitos asignados de la NTS TS 001.
5. Realizar los aportes necesarios para apoyar la ejecución de los programas.
6. Conocer la normatividad legal vigente frente al cuidado y prevención de los bienes culturales, flora y fauna, explotación sexual con niños, niñas y adolescentes, trabajo infantil.
7. Incentivar al ahorro de agua, energía y manejo adecuado de los residuos sólidos.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-402</p>	
		<p>MANUAL DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	

4.6. COMITÉ INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

INTEGRANTES:

1. Jefe de Comunicaciones – líder de información
2. Secretaria de Desarrollo Económico
3. Secretaria de las Tics
4. Representante de la comunidad

FUNCIÓN GENERAL DEL COMITÉ INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN:

Brindar información oportuna al comité técnico sobre el avance y cumplimiento de los programas establecidos

OBJETIVO:

Comunicar, divulgar y difundir acciones de sostenibilidad ambiental, sociocultural y económicas.



FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar capacitaciones y sensibilizaciones orientadas a difundir las buenas prácticas de sostenibilidad dentro la población residente, empresarios, visitantes y turistas.
2. promover entre los empresarios, prestadores de servicios turísticos y población residente la importancia, y beneficios generados a partir de la implementación de la norma técnica NTS TS 001-1.
3. Hacer seguimiento periódico a los programas de información y sensibilización establecidos.
4. Realizar un informe trimestral al Comité Técnico sobre los avances en la implementación de la NTS, para la contribución en los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU integrados en la Agenda 2030:

Nro. 1: CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO Y ERRADICACIÓN DE LA POBREZA: Capacidad de movilizar recursos para la erradicación de la pobreza, la protección social y el reparto equitativo de los beneficios del turismo.

Nro. 2: SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA: Contribuir a la seguridad alimentaria en el destino, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Nro. 8: EMPLEO DIGNO Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO: Estimular el crecimiento económico local y el empleo de calidad, así como instrumentos de

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>MANUAL DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Código: MAN-SIG-402</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	<p>Pág. 1 de 54</p>		

apoyo al emprendimiento turístico sostenible.

Nro. 12: PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE: Asegurar la implantación de patrones de consumo y producción sostenibles a lo largo de toda la cadena de servicios y actividades.

5. Control Interno y el área jurídica verificará todo compromiso legal aplicable, teniendo en cuenta los cambios de la normatividad.

AUTORIDAD:

1. Tomar las medidas necesarias para implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el momento que lo determine.
2. Convocar a reuniones extraordinarias en casos fortuitos o que lo ameriten.

RESPONSABILIDAD:

1. Brindar los informes de manera oportuna al líder del destino.
2. Responder a los requisitos solicitados en las preauditorias y auditoria de otorgamiento.
3. Acompañar de manera permanente a los comités en la implementación de los programas.
4. Cumplir con cada uno de los requisitos asignados de la NTS TS 001.
5. Realizar los aportes necesarios para apoyar la ejecución de los programas.
6. Conocer la normatividad legal vigente frente al cuidado y prevención de los bienes culturales, flora y fauna, explotación sexual con niños, niñas y adolescentes, trabajo infantil.
7. Incentivar al ahorro de agua, energía y manejo adecuado de los residuos sólidos.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS.

FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCION	REPOSABLE
19/07/2019	PRO-SIG-401	Procedimiento Implementación Turismo Sostenible	DIRECCIÓN DE TURISMO

6. FRECUENCIA DE ACTUALIZACION O CONFORMACION DE LOS DIFERENTES COMITES.

Los comités serán actualizados semestralmente